

## ¿Qué va a pasar con el Decreto-ley que eleva la facturación a 125.000 euros para los autónomos?



Para los más de 30.000 transportistas acogidos a la fórmula fiscal de **Estimación Objetiva** -Módulos- los sustos no cesan. El pasado lunes día 3 el Consejo de Ministros aprobaba el Real Decreto-ley 2/2026 (ver BOE 4 de febrero) que, entre otras medidas, prorrogaba para este año la cuantía de 125.000 euros como límite máximo de facturación para que los transportistas autónomos puedan permanecer en el sistema de módulos.

### Cuál es el problema

Todos los Decreto-ley entran en vigor en el momento en el que son aprobados en **Consejo de Ministros** y publicados en el BOE, pero en el plazo de un mes estas normativas deben ser convalidadas obligatoriamente por el **Congreso de los Diputados**, porque de otro modo automáticamente dejan de estar en vigor.

Y es precisamente en esta convalidación dónde puede haber problemas, porque tal y como están de ajustados los apoyos parlamentarios en la Cámara Baja este Decreto-ley no tiene asegurada su supervivencia, dado que el Gobierno lo ha incluido en un amplio y polémico paquete de medidas sociales.

En este sentido no hay que olvidar que hace unas semanas los votos en contra de **Partido Popular**, **Vox** y **Junts**, tumbaban el decreto-ley ómnibus que, entre otras muchas medidas, incluía el límite de facturación para los transportistas autónomos adscritos al sistema de módulos.

### Qué puede pasar

Si la mayoría de los partidos políticos con representación en el **Congreso de los Diputados** deciden no convalidar el citado Real Decreto-ley, nos encontraríamos frente a una situación muy similar a la que ya se vivió en 2025.

Recordemos que en ese momento el **Ministerio de Hacienda** resolvió la incertidumbre tributaria mediante una simple “nota informativa». En ella se afirmaba que al haber estado en vigor el límite de facturación de 125.000 euros durante los primeros días del mes de enero, desde un punto de vista fiscal se consideraba que la medida quedaba extendida automáticamente al resto del año.

A la vista de cómo están los equilibrios políticos este año es muy posible que esta misma fórmula pueda ser igualmente válida para el ejercicio 2026.

### Haciendo memoria

En 2016 el Gobierno de **Mariano Rajoy** modificó el sistema de **Estimación Objetiva** de forma que a los transportistas autónomos se les impuso un límite de facturación máximo de 75.000 euros, dado que la mayor parte de sus ingresos procedían por facturación a empresas o profesionales.

Para evitar conflictos dadas las dificultades de adaptación y ante la presión de las organizaciones de autónomos, el Gobierno decidió establecer un periodo transitorio de dos años durante los cuales la facturación máxima sería de 125.000 euros.

Lo que ha sucedido desde entonces es que ese periodo transitorio se ha ido prorrogando año tras año y la realidad es que antes del próximo 4 de marzo el Real Decreto-ley 2/2026 deberá ser convalidado por una mayoría suficiente en el **Congreso de los Diputados**.